

CIRCULAR: 50 /2013 FECHA: 01/10/2013

ASUNTO: POSIBLES SANCIONES POR PROMOCIONES CON TARJETAS

OFRECIDAS POR ALTADIS.

Estimadas/os compañeras/os:

El día 4 de septiembre os enviamos una circular en la cual os advertíamos de que no se deben de aceptar incentivos económicos por aumento de compras con respecto a años anteriores.

En circular nº 84/2013 de fecha 26/09/13 La Unión de Asociaciones de Estanqueros de España nos comunica de la contingentación de pedidos a varios estancos de distintas provincias por parte del Comisionado para el Mercado de Tabaco como consecuencia de una investigación abierta por el mismo.

En nuestra circular no nombrábamos a ninguna empresa por que tratamos de que Altadis no siguiera adelante y que nuestros compañeros no entraran en el juego.

Como habéis podido comprobar la responsabilidad es exclusivamente de cada uno de nosotros y no debemos de confiar jamás en nadie ajeno a nuestra CONCESION ADMINISTRATIVA.

Esperamos que Altadis sea consecuente a partes iguales en responsabilidad en este caso con los afectados.

Hemos solicitado una entrevista con responsables de Altadis y hasta ahora no hemos tenido respuesta.

Sin otro particular, un saludo.

Secretaría